

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21155**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 12 de agosto 2020.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES. REGIMEN GENERAL DE PERCEPCION**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 51 ARBA (B.O.: 11/8/2020) se modifica la forma de ingreso de los importes recaudados en el régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

Los importes percibidos deberán ser ingresados, mediante un único pago, en el mes siguiente y hasta el día establecido en el calendario para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Agencia de Recaudación.

La comentada norma se aplicará respecto de las percepciones efectuadas a partir del 1 de setiembre de 2020, inclusive.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada